

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB


La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 1680 del 15 de septiembre del 2022 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1426 del 29 de agosto del 2022" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No X procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy diecinueve (19) de septiembre de 2022, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador,
Cargo o contrato No. 440

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día veintitrés (23) de septiembre del 2022, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 5 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veintiseis (26) del mes de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al Berrío
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 440

Elaboró:
Revisó:

RESOLUCION N° 1680 15 SEP 2022

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020 y su reglamentación mediante la Resolución 1139 de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022**, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular asignó a 20 familias del programa, relacionadas en el anexo técnico No. 1, las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 59.982.924)**.

Una vez efectuada la respetiva verificación y enumeración de la Resolución **1426 del 29 de agosto de 2022**, se evidencio que, en las líneas 5-7-9-11-18-19 del anexo técnico la suma final de los meses se digito de una manera incorrecta, habiéndose registrado erróneamente la siguiente información:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
5	2010-19-12063	LEOPOLDO MATAALLANA GUTIERREZ	19237017	24107018511	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	5	\$ 3.000.000
7	2012-18-14356	ELIZABETH VEGA PARRA	51899197	24037848457	032	AHORROS	\$ 516.402	JULIO	1	\$ 3.098.412
9	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24087681914	032	AHORROS	\$ 664.056	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	3	\$ 3.984.336
11	2013-Q06-00733	MARIA SOLEDAD JARAMILLO DE TORRES	41556108	008800732706	051	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	3	\$ 3.000.000
18	2016-08-14824	ADELA BERMUDEZ FORERO	41662880	24099750596	032	AHORROS	\$ 500.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	5	\$ 3.000.000
19	2017-04-14983	ANDREA MONROY FORERO	52358916	24106558023	032	AHORROS	\$ 546.869	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	5	\$ 3.281.214

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3404320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION N° 1 6 8 0 1 5 SEP 2022
" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022"

Que es necesario modificar la resolución y su correspondiente anexo, para no generar un pago de lo no debido y como consecuencia de ello un detrimento al erario público, razón por la cual, respecto a los beneficiarios anteriormente descritos, el anexo quedara de la siguiente manera:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
5	2010-19-12063	LEOPOLDO MATALLANA GUTIERREZ	19237017	24107018511	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	5	\$ 2.500.000
7	2012-18-14356	ELIZABETH VEGA PARRA	51899197	24037848457	032	AHORROS	\$ 516.402	JULIO	1	\$ 516.402
9	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24087681914	032	AHORROS	\$ 664.056	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	3	\$ 1.992.168
11	2013-Q06-00733	MARIA SOLEDAD JARAMILLO DE TORRES	41556108	008800732706	051	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	3	\$ 1.500.000
18	2016-08-14824	ADELA BERMUDEZ FORERO	41662880	Z4099750596	032	AHORROS	\$ 500.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	5	\$ 2.500.000
19	2017-04-14983	ANDREA MONROY FORERO	52358916	24106558023	032	AHORROS	\$ 546.869	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	5	\$ 2.734.345

Que una vez efectuado los cambios, el valor total de la asignación correspondiente a la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022, equivale a la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$50.527.399).**

Que, considerando las circunstancias, esta Entidad debe observar el contenido del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que señala:

"ARTICULO 3°. PRINCIPIOS. (. ..) Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad ". (Subrayas y negrillas insertadas)".

Que, en ese contexto, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

RESOLUCION N° 1680 15 SEP 2022

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022"

"En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. "(Subrayas y negrilla)

En merito a lo anterior, teniendo en cuenta que los errores presentados son meramente formales, se procede a sanearlo mediante el presente acto jurídico.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022, el cual quedara así: "(...) *Artículo 1: Asignar a 20 familias del Programa de Reasentamientos relacionadas en el Anexo Técnico No. 1, las ayudas de relocalización transitoria conforme a los plazos y montos allí definidos, cuya sumatoria equivale a CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$55.733.877).*

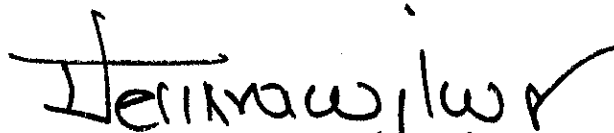
ARTICULO 2: Los demás apartes y acápites de la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022, expedida por la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí estipulado.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución se comunicará a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **15 SEP 2022**



NEIFIS ISABEL ARAÚJO LÚQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

CDP: 366 del 21 de enero del 2022.
Anexo Técnico No. 20 familias.

Proyectó: Mariana zapata
Contrato No. 019-2022

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION N° 1680 15 SEP 2022
" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022"
ANEXO TÉCNICO 1

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO. CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANDN. MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2015-D227-00033	LUZ MARINA RAMOS RODRIGUEZ	41754873	03143907532	007	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
2	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANZAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
3	2013000111	DDRA BEATRIZ ROJAS OLAYA	51829902	24106793004	032	AHORROS	\$ 624.494	REAJUSTE VALOR ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO	6	\$ 3.746.964
4	2013000266	RAMIRO ARTUNDUAGA GUTIERREZ	4968460	24094S86815	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
5	2010-19-12063	LEOPOLDO MATALLANA GUTIERREZ	19237017	24107018511	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE	5	\$ 2.500.000
6	2010-5-11643	SANDRA PILAR GUAVITA GAITAN	52364917	24106521425	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
7	2012-18-14356	ELIZABETH VEGA PARRA	51899197	24D37848457	D32	AHORROS	\$ 516.402	JULIO	1	\$ 516.402
8	2012-19-1384S	YOLANDA MANCIPE GIRALDO	41643255	24106619771	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
9	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24087681914	032	AHORROS	\$ 664.056	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	3	\$ 1.992.168
10	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	5228283D	24076337495	032	AHORROS	\$ 516.402	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.098.412

 Código: 208-SAOM-Fl-123
 Versión: 03
 Vigente: 07-01-2020

 Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCION N° 1680
15 SEP 2022
" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1426 del 29 de agosto de 2022"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2022	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
11	2013-Q06-00733	MARIA SOLEDAD JARAMILLO DE TORRES	41556108	008800732706	051	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-	3	\$ 1.500.000
12	2015-OTR-01535	ROSA ELENA ARIAS ARIAS	23273063	24115646645	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-DICIEMBRE-NOVIEMBRE-	6	\$ 3.000.000
13	2016-08-14B49	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	240690B450B	032	AHORROS	\$ 553.888	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.323.328
14	2016-08-14869	LUIS FERNANDO PADILLA VELASQUEZ	1013665B55	24073724449	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
15	2016-08-14897	ANA MILENA SUAREZ MUNZA	1022345365	0550488425191936	051	AHORROS	\$ 590.174	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.541.044
16	2017-04-14982	MARISOL FABIELLI SALAZAR MONROY	1023942404	026211557	001	AHORROS	\$ 546.869	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.281.214
17	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962507	24106478064	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
18	2016-08-14824	ADELA BERMUDEZ FORERO	41662880	24099750596	032	AHORROS	\$ 500.000	AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	5	\$ 2.500.000
19	2017-04-14983	ANDREA MONROY FORERO	52358916	24106558023	032	AHORROS	\$ 546.869	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	5	\$ 2.734.345
20	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24060427742	032	AHORROS	\$ 500.000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE	6	\$ 3.000.000
TOTAL										\$ 55.733.877